



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00618539- -UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

La solicitud de beca para la estudiante Daiana Laura Chiora DNI 38.159.438, del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina del Centro de Estudios Avanzados; y

**CONSIDERANDO:**

La Resolución CEA 047/2023 que reglamenta las becas de estudiantes del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que el Art. 18 del Reglamento del CEA, Resolución HCD 823/2018 de la FCS, establece que los cursos, seminarios, carreras de posgrado y demás actividades de este Centro deberán autofinanciarse;

Que los egresos del CEA se financian en más de un noventa y cinco por ciento (95%) por las recaudaciones de aranceles, por lo que es vital recaudar en tiempo y forma las cuotas de todos los estudiantes;

Que la reducción de aranceles tiene como objetivo contemplar el espíritu de inclusión y posibilidad de acceso a la educación;

Que el Doctorado en Estudios Sociales de América Latina del CEA evaluó que la aspirante cumple con lo establecido en la normativa y elevó un informe con el visto bueno a la solicitud presentada por la estudiante.

**Por ello,**

**EL DIRECTOR  
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la beca arancelaria del 50% (cincuenta por ciento) de descuento de Daiana Laura Chiora, DNI 38.159.438, estudiante del Doctorado en Estudios Sociales de

América Latina (CEA-FCS) por el período comprendido desde la cuota 24 (agosto de 2024) hasta la cuota 33 (mayo de 2025) de su plan de cuotas del ciclo 2022.

**ARTÍCULO 2°:** Notificar a la carrera, a la estudiante y al Área Económico Financiera del CEA-FCS lo dispuesto.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.